



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

583595

BUIN,

08 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 692 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En **Providencia N° 2136** de fecha 11 de Febrero de 2018, , donde solicita decretar autorización para ocupar escenario de la Plaza de Armas.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Actividad	Fecha Horario	Lugar
Día Internacional de la Mujer, Acto Público que busca la reivindicación de Los Derechos de La Mujer.	Domingo 10 de Marzo, de 19:00 a 21:00 horas.	Escenario de la Plaza de Armas de Buin.

2.- 3.- El uso de parlantes exteriores e interiores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Queda estrictamente **prohibido** el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Señor Alcalde.

JAA. GMG. 199
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU